PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO DE SISTEMA DE ANALÍTICA AVANZADA DE DATOS DEL COMERCIO DE BILBAO"

Exped. 23-03-CP-120-010-SADC

ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza, EPEL, (en adelante, "BILBAO EKINTZA"), es una entidad municipal que promueve la generación de riqueza económica y social para Bilbao, potenciando la ciudad como destino atractivo a la inversión y a la creación y el crecimiento de las empresas, mejorando las oportunidades de acceso al empleo.

Entre los objetivos de BILBAO EKINTZA se encuentran el promover la atracción, la creación, el crecimiento y consolidación de empresas, así como el apoyar el desarrollo competencial de las Pymes y comercios del municipio en aspectos como la mejora de su gestión y la implementación de proyectos de desarrollo e innovación, generando de esta forma actividad económica y empleo, priorizando la intervención en los sectores estratégicos para la ciudad.

En el ámbito del comercio, el Ayuntamiento de Bilbao, a través de BILBAO EKINTZA y con la participación activa de los comercios y del tejido asociativo de la ciudad, ha desarrollado el "*Plan Estratégico de Comercio de Bilbao 2025*", que se erige como la hoja de ruta municipal para mejorar y fortalecer la posición competitiva del sector y el atractivo de la Villa como ciudad comercial, tanto para bilbaínos y bilbaínas como para visitantes.

El "*Plan Estratégico de Comercio de Bilbao 2025*" está estructurado en cuatro grandes ejes de trabajo que se concretan, a su vez, en 33 líneas de acción iniciadas en 2021 y con el horizonte temporal puesto en 2025; período en el que será necesario abordar la reconversión estructural del sector y su impulso.

El segundo de los cuatro ejes está relacionado con la omnicanalidad y la modernización competitiva. Para ello, el Plan contempla el impulso de la digitalización como vector modernizador de los establecimientos, pero también desde una perspectiva colectiva con proyectos digitales compartidos, la creación de un tejido asociativo 4.0 y entendiendo el comercio como parte del proyecto de ciudad integrador del análisis big data que permita conocer la trama comercial urbana, así como el comportamiento como consumidores de visitantes y residentes.

Es por ello que la presente licitación responde al objetivo de contratar la prestación de un servicio que facilite que a través de la analítica avanzada de datos, tanto el propio Ayuntamiento como los comercios locales puedan mejorar su toma de decisiones, con el fin último de mejorar la competitividad del sector y la eficacia de las iniciativas municipales.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de desarrollo del Sistema de Analítica Avanzada de Datos del comercio de Bilbao que se anexa al presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), cuya utilidad es ayudar a comerciantes y personas emprendedoras de nuevos negocios, así como al propio Ayuntamiento, en su toma de decisiones, de forma que cuenten con un mayor conocimiento de la trama comercial urbana, de las tendencias y los patrones de consumo y del comportamiento, como personas consumidoras, de visitantes y población local.

2. METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La adjudicataria se acomodará, en todo momento, a las directrices que marque BILBAO EKINTZA en orden a la orientación general de las prestaciones, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse, siendo el personal técnico de BILBAO EKINTZA el encargado de velar por el buen desarrollo de las prestaciones y de dar respuesta a todas las necesidades que surjan, así como de coordinar los diferentes servicios de apoyo.

En cuanto a la metodología de trabajo, en primer lugar se definirán los equipos de trabajo por ambas partes, así como sus interlocutores válidos, siempre con el visto bueno de BILBAO EKINTZA y según recogen las exigencias y requerimientos mínimos explicitados en el presente PPT, así como en la propuesta de la adjudicataria. BILBAO EKINTZA podrá solicitar que se realicen los cambios que considere necesarios si no se cumplen los requisitos exigidos, y/o el desempeño ofrecido por las personas designadas por la adjudicataria no es conforme al criterio de BILBAO EKINTZA.

Con el objetivo de cumplir con el correcto desarrollo del proyecto y su ajuste a prestaciones, plazos y presupuesto, la propuesta que presenten los licitadores incluirá un calendario tentativo, y antes del inicio del proyecto se llevará a cabo, de manera conjunta, una planificación del calendario definitivo de las fases de ejecución, la identificación de hitos a cumplir, el seguimiento de los mismos y la valoración de los diferentes riesgos y sus consecuencias, así como un planteamiento de medidas preventivas o soluciones a priori.

En cuanto al seguimiento y control, se establecerán dos tipos de reuniones. Por un lado, las de carácter técnico con el fin de progresar en el desarrollo de la solución analítica de datos, tanto para mostrar los avances como para el requerimiento mutuo de tareas. Estas tendrán un carácter quincenal y, adicionalmente, cuando se consideren necesarias para el cumplimiento de los hitos. En cuanto al control, también de manera quincenal, se revisará el grado de avance (calendario e hitos) y otras gestiones relacionadas con la gestión del proyecto (horas, presupuesto, etc.), así como las dificultades que se vayan planteando y las propuestas para su resolución.

Asimismo, y a instancias de BILBAO EKINTZA, podrán convocarse cuantas reuniones se consideren necesarias en cualquiera de ambos ámbitos. Los gastos de desplazamiento del personal de la adjudicataria a estas reuniones serán, en todo caso, de cuenta de la misma.

Para dejar constancia de estas reuniones, la entidad adjudicataria elaborará actas de cada una de ellas, en las que se deberán recoger los principales temas tratados y de las decisiones que pudieran tomarse, así como cualquier otro detalle de interés. Al finalizar el programa, la misma entidad deberá presentar una Memoria final en la que se detallen los contenidos trabajados y los objetivos y avances obtenidos.

3. EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo con el objeto contractual, y en función de las actividades que se especifican en este PPT, las propuestas de las licitadores deberán aportar, como mínimo, el personal que se establece a continuación:

- Una (1) persona responsable de la Dirección de Proyecto. Contará con una experiencia de más de cinco (5) años en esta función. En el apartado de criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmula este requisito se valorará de manera adicional en la medida que supere el mínimo requerido.

- Tres (3) consultores científicos de datos. Contarán con una formación en Ingeniería (técnica, superior, grado o master), especialmente en telecomunicaciones o informática; Matemáticas, Física u otros equivalentes (por ejemplo: Estadística), con formación complementaria en Analítica de Datos (Data Science, Big Data, Analítica de Datos, Inteligencia Artificial, Data Mining o similares) y una experiencia mínima de tres (3) años en esta tarea (analítica descriptiva y avanzada de datos). En el apartado de criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmula este requisito se valorará de manera adicional en la medida que supere el mínimo requerido (tanto en personas como en experiencia).

- Dos (2) consultores de desarrollo con formación en Ingeniería (técnica, superior, grado o master), especialmente en Telecomunicaciones o Informática, con conocimiento de diferentes lenguajes de programación que les permita adaptarse a la pila tecnológica de Bilbaotik, recogida en el análisis funcional adjunto, y una experiencia mínima de tres (3) años. En el apartado de criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmula este requisito se valorará de manera adicional en la medida que supere el mínimo requerido (tanto en personas como en experiencia).

- Dos (2) consultores de diseño UX y Visualización de Datos. Contarán con formación en Marketing/Publicidad, Diseño Gráfico, Bellas Artes o Informática con especialización en Diseño de Experiencia de Usuario, diseño Web o similar, y un mínimo de tres (3) años en esta tarea (diseño de la experiencia de navegación, explotación y visualización de datos; adaptación a distintos soportes; búsquedas; definición de visualizaciones y estilos; y diseño de plantillas e informes). En el apartado de criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmula este requisito se valorará de manera adicional en la medida que supere el mínimo requerido (tanto en personas como en experiencia).

Se valorarán como de mayor interés aquellos perfiles híbridos, con experiencia tanto en análisis de datos como en desarrollo.

Junto con la oferta técnica deberá presentarse, en el Sobre B, la relación nominal de los miembros del equipo de trabajo propuestos para la prestación del servicio.

La adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas del personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad u otras causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo, en ningún caso, interrumpir la prestación del mismo. La sustitución deberá hacerse por personal de similares características y capacitación, y siempre con el visto bueno previo y expreso de BILBAO EKINTZA.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato. A tal efecto designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del BILBAO EKINTZA para aclarar cualquier cuestión que el Responsable del Contrato considere necesaria, acudiendo a cuantas reuniones de coordinación a las que BILBAO EKINTZA le convoque.

Todos los informes, desarrollos, documentos y resultados de los trabajos realizados durante la prestación del servicio serán propiedad de BILBAO EKINTZA, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de BILBAO EKINTZA. Cualquier logo y/o imagen que se incluya en dichos productos, deberán ser aprobados previamente por BILBAO EKINTZA, quién facilitará aquellos que considere deban incluirse.

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados quedará en poder de BILBAO EKINTZA. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual la documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente a BILBAO EKINTZA, con exclusividad y a todos los efectos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a BILBAO EKINTZA la información y documentación que ésta le solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, la adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria al equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del mismo.

5. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica que presenten los licitadores en el Sobre B deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

B.1. EQUIPO DE TRABAJO

Relación nominal del equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio, con indicación del nivel de dedicación al contrato y currículo profesional de acuerdo con lo indicado en el PPT, que incluya, como mínimo:

- Descripción detallada de las personas expertas propuestas para la prestación del servicio objeto del contrato, indicando el ámbito concreto de actuación que asume cada una de ellas.
- Nivel de formación para el desempeño de las funciones que se le encomienden, acreditado mediante certificaciones oficiales de formación, así como cualquier otro documento que acredite su trayectoria profesional y la experiencia en la realización de tareas a desempeñar en el contrato.

B.2. PROGRAMA DE TRABAJO

La propuesta presentada deberá incluir una descripción detallada de las características de la solución propuesta, el contenido y la metodología para dar respuesta a los requisitos indicados en el PPT.

B.3. MEJORAS

Memoria descriptiva del planteamiento del servicio, que incluya la metodología y cronograma a seguir para la realización de sus funciones descritas en el PPT.

B.4. INNOVACIÓN

Memoria descriptiva del planteamiento del servicio, que incluya la metodología y cronograma a seguir para la realización de sus funciones descritas anteriormente en el PPT.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto. A dicha información accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Los ficheros, documentos y entregables que se intercambien en la ejecución de este proyecto son propiedad de Bilbao Ekintza, y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales.

Los datos personales obtenidos para la gestión del evento, en particular los de los participantes, al tratarse de una gestión exclusiva del adjudicatario, serán de su propiedad, no debiendo ser compartidos con Bilbao Ekintza.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo en las leyes. Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas.

TÉCNICO DEL ÁREA DE COMERCIO

BILBAO EKINTZA, EPEL

Fdo. Alfredo Alonso Pradas